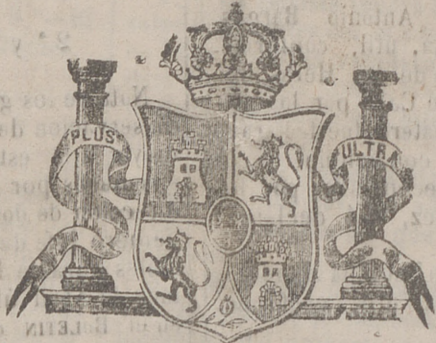


Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO



ADVERTENCIA.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en ella y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

(Ley de 3 de Noviembre de 1835)

SE SUSCRIBE.

EN LOGROÑO:

Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTIN ORTONEDA, Mercado 58 y Mayor 30.

EN PROVINCIAS.

En las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION

En Logroño.—Por un mes 12 rs.—Por tres id. 36.—Por seis id. 64.—Por un año 120.

Fuera.—Por un mes 16 rs.—Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

«SS MM. el Rey y la Reina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban su A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y doña María Eulalia.»

Administración provincial.

GOBIERNO CIVIL.

SECCION DE FOMENTO.

Colonias agrícolas.

D. Benito Campo y Rubio, vecino de Rodezno, ha solicitado de este Gobierno Civil, la concesión de los beneficios que dispensa la ley de 3 de Junio de 1868, á los que construyen en el campo; á cuyo efecto manifiesta que en término de San Torcuato, paraje que llaman Castejon, posee una finca rústica de 115 hectáreas de cabida, en la cual el año pasado construyó una casa con cinco habitaciones ocupadas por tres vecinos.

En su consecuencia, he dispuesto publicarlo en este BOLETIN OFICIAL, á fin de que, los que

se crean perjudicados, presenten sus reclamaciones dentro del término de diez días.

Logroño 26 de Junio de 1882.

El Gobernador,
Tadeo Salvador.

COMISION PROVINCIAL

Sesion de 12 de Octubre de 1881.

En la ciudad de Logroño á doce de Octubre de mil ochocientos ochenta y uno, siendo la hora de las siete de la mañana, se reunieron bajo la presidencia del Sr. D. Juan M. de Miguel, los señores

Diputados:

Caja.

Iñiguez Breton.

Comision.

Gobantes.
Martinez.

Comandante:

Villalba.

Facultativos:

Caja.

D. Aquilino Franca.
D. Cayo Zapatero.

Comision.

D. Miguel Fuentes.
D. Pedro Leon Diez.

Talladores.

Caja.

Florentino Moya.
Juan Garcia.

Comision

José Sanz Martinez.
Antonio Palmero.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Se continuó el ingreso en Caja de los mozos llamados al servicio militar en la forma siguiente:

PEDROSO.—Cupo 2.

Núm. 1.—Manuel Montes Perez soldado sin reclamacion: reconocido en caja, útil conforme. Alta para activo.

Núm. 2.—Ignacio Saenz Villarreal. Alegó ser hijo de padre que ha de cumplir la edad de 60 años en 16 del actual, y fué declarado soldado: reconocido en Caja, útil, conforme: ante la Comision reclama del acuerdo del Ayuntamiento. Visto lo dispuesto en el artículo 115 de la ley de reemplazos, se acordó declarar dicho acuerdo ejecutivo siendo el mozo alta en activo.

Núm. 3.—Aaselmo Perez Dominguez. Alegó tener un hermano en el ejército: reconocido en caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta por resultar excedente de cupo, con nota de recluta pendiente.

Núm. 4.—Melchor Turza Lozano. No presentándose se acordó ponerlo en conocimiento del Sr. Gobernador á los efectos del art. 147 de la ley.

Núm. 5.—Bernardo Novoa Anguiano. Reconocido en Caja, útil condicional, conforme. Alta á la recluta en dicho concepto.

Núm. 6.—Paulino Fraisoli Blasco. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 7.—Manuel Hernaez Dominguez. Alegó tener un hermano en el ejército. Reconocido en Caja, útil, conforme: se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta pendiente de recurso.

CANALES.—Cupo 2.

Núm. 1.—Santiago Blanco Marti-

nez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 2.—Santiago Cordero Garcia. Alegó ser hijo de madre casada, con persona sexagenaria y pobre y fué declarado soldado con reclamacion. Reconocido en Caja, útil, conforme. Examinados los expedientes justificativos: Resultando que de ninguna manera se justifica que el mozo atiende á la subsistencia de la madre: Considerando que á la excepcion expuesta le falta la justificacion de uno de sus mas importantes extremos: Visto el caso 2.º, art. 92 y regla 9.ª, art. 95 de la ley, se revocó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en activo.

Núm. 3.—Damian Vizneta Rocando. Exceptuado sin reclamacion como hijo único de padre impedido y pobre. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva ordenando al mozo presentar expediente justificativo de la excepcion alegada para el dia 10 de Noviembre.

Núm. 4.—Vicomedes Ibañez Rocando. Tallado en Caja, corto para activo, conforme: reconocido ante la misma, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 5.—Félix Lopez Pablo. Reconocido en Caja, útil, conforme. Alta recluta por resultar excedente de cupo.

Núm. 6.—Bonifacio Rocando. Garcia. Hallándose procesado por el Juzgado de primera instancia de Balmaseda (Vizcaya), se acordó pedir noticias acerca del estado de su causa.

Núm. 7.—Damaso Blanco Rubio. Reconocido en Caja por los Sres. Franca y Zapatero, fué declarado por el primero inútil y por el segundo útil condicional: reconocido nuevamente por los Sres Fuentes y Diez, fué considerado útil condicional. Alta á la reserva en este concepto.

NAVARRETE.—Cupo 7.

Núm. 1.—Plácido Jalon Fernandez. Exceptuado sin reclamacion como hijo único de viuda pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 2.—Fausto Zabala Sotes. Alegó mantener un hermano huérfano

fué declarado soldado con reclamacion: reconocido en Caja, útil conforme. Resulta que el mozo tiene otro hermano mayor de 17 años y no comprendido en ninguno de los casos de la regla 4.ª y art. 93 de la ley, se confirmó el fallo del Ayuntamiento, siendo el mozo alta en activo.

Núm. 3.—Baltasar Nájera Ortigosa. Tallado en Caja, corto para activo y reserva, conforme. Se acordó declararle excluido.

Núm. 4.—Matias Huesgo Olagaray. Voluntario: se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 5.—Antonio Mendiri Lopez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.—Gaspar Murga Nájera. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 7.—Esteban Lozano Mayoral. Excepuado sin reclamacion como hijo único de padre sexagenario y pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 8.—Vicente Sierra Entrena. Excepuado sin reclamacion por mantener á su madre casada con persona que se halla procesada criminalmente: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 9.—Eugenio Santa Olalla Martinez. Reconocido en Caja, inútil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 10.—Tiburcio Carcamo Langarica. Excepuado sin reclamacion como hijo único de padre impedido y pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 11.—Justo Romero Navajas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 12.—Vicente de la Plaza Salazar. Solicitó redimir.

Núm. 13.—Pedro Marin Martinez. Tallado en Caja, hábil para activo, conforme: reconocido ante la misma, útil, conforme.

Núm. 14.—Victoriano Muro Plaza. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 15.—Lorenzo Zaldivar Castroviejo. Reconocido y declarado útil. Alta á la recluta por resultar excedente de cupo.

Núm. 16.—Manuel Lozano Crespo. Tallado en Caja, corto para activo, conforme; reconocido ante la comision, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 17.—Juan Bautista Llorente Castroviejo. Excepuado sin excepcion por ser nieto de abuela pobre á quien mantiene: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva.

Núm. 18.—Valentin Castroviejo Navarro Tallado en Caja, corto para activo y reserva, conforme. Se acordó declararle excluido.

Núm. 19.—Ciriaco Santa Maria Dominguez. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 20.—Canuto Basigalupe Fernandez. Voluntario, se acordó solicitar certificado de existencia.

Núm. 21.—Galo Castro Pablo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 22.—Victoriano Huergo Blanco. Alegó tener un hermano en el ejército: reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano siendo el mozo alta á la recluta con nota de recurso pendiente.

Núm. 23.—Emilio Irasola Juste. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 24.—Anastasio Martinez Sotés. Reconocido en Caja, útil, conforme.

CENICERO.—Cupo 5.

Núm. 1.—Lorenzo Novalgos Esteban. Reconocido en Caja, útil, conforme. Solicitó redimir.

Núm. 2.—Juan Antonio Bargas. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 3.—Cárlos de las Heras Romeo. Reconocido en Caja por los señores Franco y Zapatero, fué declarado por el primero útil condicional y por el segundo inútil: reconocido por los Sres. Fuentes y Diez, fué declarado útil.

Núm. 4.—Agustin Irsundia Mendoza. Reconocido en Caja, útil, conforme. Solicitó redimir.

Núm. 5.—Martin Martinez Moreno. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 6.—Miguel Jerónim Saenz Pardo. Reconocido en Caja por los Sres. Frauca y Zapatero, fué declarado por el primero inútil y por el segundo útil: reconocido por los Sres. Fuentes y Diez, fué considerado útil. Alta á la recluta por resultar excedente de cupo.

Núm. 7.—Roque Aubedo Molina. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 8.—Alejandro Gentil Frias. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 9.—Francisco Hermosilla Martinez. Excepuado sin reclamacion como hijo de viuda pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó que sea alta en la reserva y ordenado presentar expediente justificativo el día 27.

Núm. 10.—Felipe Lagunilla San Martin Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 11.—Juan Pascual Echavarría Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 12.—Gavino Gil Saenz. Reconocido en Caja, útil, conforme.

Núm. 13.—Pedro Moreno Castillo. Excepuado sin reclamacion como hijo único de padre impedido y pobre: reconocido en Caja, útil, conforme. Alta á la reserva. Se le ordenó presentar expediente justificativo.

Núm. 14.—Wenceslao Matute Tricio.—Reconocido por los Sres. Frauca y Zapatero, fué declarado por el primero útil condicional y por el segundo inútil: reconocido nuevamente por los Sres. Fuentes y Diez, se le declaró inútil. Alta á la reserva.

Núm. 15.—Francisco Caballero Matute. Alegó tener un hermano en el ejército: reconocido en Caja, útil, conforme. Se acordó solicitar certificado de existencia del hermano, siendo el mozo alta á la recluta con nota de recurso pendiente.

Núm. 16.—Gabriel Artacho Ruiz Azcárraga. Expuso la misma excepcion que el anterior y reconocido y declarado útil se adoptó igual acuerdo.

Núm. 17.—Gabriel Saenz Losorzana Hallándose sufriendo condena se acordó solicitar el oportuno testimonio.

Núm. 18.—Roque Zuazo Murillo. Reconocido en Caja, útil, conforme.

VILLAMEDIANA.—Cupo 3.

Núm. 1.—Teodoro Garcia Marin. Reconocido en Caja por los Sres. Frauca y Zapatero, fué declarado por el primero inútil y por el segundo útil: reconocido por los Sres. Fuentes y Diez, fué considerado inútil: habiendo reclamado y reconocido ante la comision, se declaró inútil. Alta á la reserva.

(Se continará.)

CONTADURIA

DE

FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

Año de 1882.—MES DE ABRIL.

2.ª y 3.ª semana.

Nota de los gastos originales en la conservacion de la carretera de Fuenmayor á la estacion del ferro-carril ejecutados por administracion bajo la direccion de don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 2.ª y 3.ª semana del mes de Abril último que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

	Pesetas.
Por 50,75 jornales á diferentes precios.	102 68
Por material y composturas de herramientas.	26 12
Total.	128 80

Importa esta nota las figuradas ciento veintiocho pesetas con ochenta céntimos.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

2.ª, 3.ª 4.ª y 5.ª semana.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 2.ª 3.ª 4.ª y 5.ª semana del mes de Abril que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 17 del actual.

	Pesetas.
Por 124 jornales á diferentes precios.	248 »
Total.	248 »

Importa esta nota las figuradas doscientas cuarenta y ocho pesetas.—Logroño 31 de Mayo de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

5.ª semana.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calahorra ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 5.ª semana del mes de Abril que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

Pesetas.

Por 188,25 jornales á diferentes precios.	188 25
Por material y compostura de herramientas.	156 75
Total.	345 00

Importa esta nota las figuradas trescientas veinticinco pesetas.—Logroño 31 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

MES DE MAYO.

Nota de los gastos ocasionados en las obras de instalacion de la Caja de caudales en el palacio de la Excelentísima Diputacion provincial, bajo la direccion del Arquitecto provincial D. Francisco de Luis y Tomás en el mes de Mayo último.

	Pesetas.
Por obras de albañilería.	201 63
Por id. de carpintería.	113 50
Por id. de ferreteria.	79 »
Por id. de instalacion de aparatos eléctricos.	358 06
Total.	752 19

Importa esta nota las figuradas seiscientos cincuenta y dos pesetas con diez y nueve céntimos.—Logroño 13 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

1.ª y 2.ª semana.

Nota de los gastos originados en las obras nuevas del vivero provincial de Varea ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª y 2.ª semana del mes de Mayo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

	Pesetas.
Por 45 jornales á diferentes precios.	87 75
Por material y compostura de herramientas.	23 75
Total.	111 50

Importa esta nota las figuradas ciento once pesetas con cincuenta céntimos.—Logroño 13 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la

conservacion de la carretera de Tingo á Tormantos ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª y 2.ª semana del mes de Mayo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

Pesetas.

Por 266,75 jornales á diferentes precios. 678 09
Total. 678 09

Importa esta nota las figuradas seiscientas setenta y ocho pesetas con nueve céntimos.—Logroño 13 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Autol al empalme con la de Garray á Calaborra ejecutados por administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 1.ª y 2.ª semana del mes de Mayo que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

Pesetas.

Por 327,25 jornales á diferentes precios. 613 05
Por material. 7 »
Total. 620 05

Importa esta nota las figuradas seiscientas veinte pesetas con cinco céntimos.—Logroño 13 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados por obras de entretenimiento y conservacion del Hospital provincial ejecutados por administracion bajo la direccion del Arquitecto de la provincia don Francisco de Luis y Tomás, que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

Pesetas.

Importa la obra de albañilería. 78 73
Id. la obra de carpintería. 16 50
Id. la obra de ferreteria. 25 50
Id. la obra de cristalería y hojalatería. 69 37
Total. 190 12

Importa esta nota las figuradas cien-

to noventa pesetas con doce céntimos.—Logroño 16 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados por obras de construccion de dos verjas de hierro para los jardines de ingreso del Hospital ejecutados por administracion bajo la direccion del Arquitecto provincial D. Francisco de Luis y Tomás que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

Pesetas.

Importan las obras de escavacion, mampostería y sillaría. 151 57
Id. la obra de ferreteria. 440 45
Id. la obra de pintura. 25 »
Total. 616 82

Importa esta nota las figuradas seiscientas diez y seis pesetas con ochenta y dos céntimos.—Logroño 16 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice-presidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados por obras de entretenimiento y conservacion de la Casa de Beneficencia provincial ejecutados por administracion bajo la direccion del Arquitecto de la provincia D. Francisco de Luis y Tomás que se publica en el BOLETIN OFICIAL cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres. Diputados residentes en la capital en sesion de 7 del actual.

Pesetas.

Importa la obra de albañilería. 27 24
Id. la obra de cerrajería. 2 »
Total. 29 24

Importa esta nota las figuradas veintey nueve pesetas con veinte y cuatro céntimos.—Logroño 16 de Junio de 1882.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vice presidente, Juan M. de Miguel.

Ayuntamientos.

HUÉRCANOS.

El Ayuntamiento Constitucional de esta villa asociado á una Comision de mayores contribuyentes en sesion ordinaria de 14 del actual, acordó sacar á pública subasta la construccion de las obras de la carretera municipal que desde la general de Burgos á Logroño, de frente Aleson se dirija á esta de Huércanos, bajo las condiciones que se expresarán, además de las ge-

nerales del proyecto aprobado por la Superioridad.

1.ª La subasta tendrá lugar en las salas Capitulares del mismo, el dia 10 de Julio próximo venidero, admitiéndose los pliegos hasta las once de su mañana, terminándose esto á las doce en punto de ella.

2.ª Que el tipo de subasta será el de 25,575 pesetas, no admitiéndose postura ó proposicion que exceda de dicha suma.

3.ª El pliego de condiciones generales, planos, presupuestos y complementos del proyecto se hallará de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

4.ª Las obras deberán dar principio al mes de adjudicado el remate.

5.ª El plazo para dar por terminadas las obras, despues de comenzadas será de seis meses.

6.ª Por circunstancias imprevistas justificadas el Ayuntamiento podrá prorrogar espresados plazos, previo informe del Ingeniero encargado de la inspeccion de las obras.

7.ª La subasta tendrá lugar por medio de pliegos cerrados con las formalidades prevenidas en las disposiciones vigentes en la materia y el papel consignado en el art. 21 de la ley del sello y timbre del Estado.

8.ª Para tomar parte en la subasta, se necesita acompañar la cédula personal y la correspondiente carta de pago de haber entregado en calidad de depósito en la Depositaria municipal el 1 por 100 de la cantidad señalada como tipo para la subasta.

9.ª Este depósito se devolverá terminada la subasta, á los licitadores que no resulten como mejor postor; pero el que lo sea, ampliará hasta 5 por 100 espresado depósito, antes de otorgar la escritura.

10.ª La subasta se adjudicará en el acto, y sin levantar la sesion, al que resulte mejor postor.

11.ª Si de ella resultaren dos ó mas proposiciones iguales se abrirá en el acto y solo entre sus autores nueva licitacion oral por tiempo de una hora, en la cual no se admitirá puja menor de 50 pesetas.

12.ª El pago se hará: tres novenas partes al hallarse terminadas las obras de esplanacion y de fábrica; tres novenas partes terminado que sea el plazo de garantía y las últimas tres novenas partes al año de haber realizado el pago último ó antes si el Ayuntamiento conviniere. Teniendo en cuenta, para garantía del contratista que la Excm. Diputacion provincial tiene concedida la subvencion del 50 por 100 del total importe de las obras y cuyos pagos se han de verificar en la forma acordada en sesion de 5 de Abril próximo pasado, cuyo documento podrá examinarse por quien tenga interés en la subasta.

13.ª De los pagos que se hagan se detendrán el 20 por 100 hasta la entrega definitiva de la obra.

14.ª En la escritura se insertarán, el pliego de condiciones, la relacion de la subasta, su resultado, la orden de adjudicacion del remate y la carta de pago de la fianza.

15.ª El contratista no podrá pedir aumento de precios, ni rescision, renunciando todo fuero que tenga á su favor, coceptuando la subasta como de suerte y ventura.

16.ª Tampoco podrá cederla, sin previa anuencia del Ayuntamiento y esto con los requisitos que se establezcan.

17.ª El contratista se obliga á pagar los derechos que ocasionen el expediente del remate, los de la escritura que se otorga, papel, testimonio, impresos y el coste de los anuncios en los periódicos oficiales ó que no lo sean.

18.ª Los gastos que se causaren por la falta de cumplimiento del remate, serán de cuenta del rematante, quedando éste al pago de la contribucion de subsidio, que pudieran exigirse conforme las tarifas vigentes.

19.ª La responsabilidad en que incurra el rematante por faltar á lo estipulado, se le exigirá el Ayuntamiento por la via administrativa.

20.ª Si por negligencia del rematante no se terminasen las obras en el plazo fijado, por cada mes que las retrarde se le descontará el 1 por 100 del importe total de ellas.

21.ª Si por falta del rematante no se otorgase la escritura, ni empezase las obras en los plazos señalados, se dará por rescindido el contrato, con las consecuencias resultantes al mismo rematante.

Huércanos 15 de Junio de 1882.—El Alcalde, Roman Samaniego.—Por acuerdo del Ayuntamiento, Francisco Hece.

Modelo de proposicion.

D. N. N. . . . vecino de enterado del anuncio y pliego de condiciones para la contratacion de las obras de la carretera municipal desde la general de Burgos dirige á Logroño y desde frente Aleson dirige á esta de Huércanos se compromete á tomar á su cargo dicha contrata bajo las condiciones espresadas en dichos pliegos que acepto por la cantidad de (en letra.)

(Fecha y firma del proponente.)

Encontrándose en descubierta de varios repartos, los accionistas de la Sociedad minera Virgen de Allende, señores D. Felices Angulo, D. Leon Nenclares, D. Lorenzo Ormazabal, don Dimas de los Campos, D. Gavino de los Campos, D.ª Rosa Martinez, don Gavino Corral, D. Juan Sanz y don Roque Llerente ó sus herederos, se les requiere, por tercera vez, para que satisfagan las cantidades que tienen en descubierta, en la inteligencia, que de no verificarlo, se les seguirá el perjuicio consiguiente, segun el artículo 21 de la ley de sociedades mineras y la condicion 6.ª de la escritura social.

Ezcároz 25 de Mayo de 1882.—El presidente, Florentino Martínez.—El secretario, Vicente Nenclares.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO.		Viento.	TERMOMETROS en grados con igrados.			Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonometro en grados.	Estado del cielo.
		Humedad.	Tension del vapor.		Minima á la sombra. Termómetro seco.	Minima por irradiacion.	Máxima al Sol.				
9 mañana.	735,527	53	4,9	S. O. Calma.	4,0	8,2	8,2		21	Despejado.	
7 e.	735,639	54	4,82	E. Viento.	8,9	7,9	8,2		6	Despejado.	

OBSERVATORIO METEOROLÓGICO DE LOGROÑO.

Dia 27 de Junio de 1882.

A LOS SECRETARIOS DE AYUNTAMIENTOS.

Dadas las nuevas condiciones en que por la ley se ha de colocar tan dignos funcionarios y necesitan de un órgano en la prensa que atiende á la defensa de la clase, les ofrecemos incondicionalmente el periódico **Los Cargos Públicos**, dedicado á todos los funcionarios del Estado, Diputaciones y Municipios y en sus columnas aparecerán las hojas de servicio y trabajos especiales que hayan ejecutado y que se nos remitan así como los antecedenentes de todos, pues es de gran conveniencia la publicidad en su favor.

La suscripción al periódico que les dedicamos no puede ser más económica, **2 pesetas 50 céntimos 3 meses**, por adelantado en las oficinas, Alcalá, 49, triplicado; **3.º Madrid**.

OFICINAS DEL PERIÓDICO.

Esta empresa tiene abiertas oficinas especiales para los Ayuntamientos y ayuntamientos de España y Ultramar, á las que pueden encomendarse cuantos papejos se deseen, cuantos encargos necesiten, cuantas gestiones haya que practicar, en Madrid ó provincias mediante la suscripción anual que se detalla dargadera por semestres adelantados.

Pueblos hasta 4.000 habitantes. . . 160 rs. año.
de 4.001 á 10.000 200 —
de 10.000 en adelante. 300 —

La correspondencia Director, Alcalá, 49 triplicado, 3.º izquierda Madrid.

AGUSTIN ORTONEDA

Mercado 53 y Mayor 30.

LOGROÑO.

Imprenta, librería y almacén de papeles pintados para decorar habitaciones

Flores artificiales.
papel en resmas blanco y de colores.
en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.

Mercado 53 y Mayor 30.

COLEGIO DE PRIMERA Y

SEGUNDA ENSEÑANZA DE EL RASILLO DE CAMEROS.

Aproximándose el fin de curso y la época de salida para los alumnos que hayan de pasar las vacaciones de verano fuera del Colegio, se hace saber:

1.º Que los exámenes ordinarios de la sección de Comercio y carreras especiales comenzarán el 10 del corriente.

2.º Que los de 2.º enseñanza oficial darán principio á mediados del mes.

3.º Que los extraordinarios de 1.º enseñanza se verificarán el 36 y siguientes del mismo.

4.º Que el día 1.º de Julio saldrá del Colegio la expedición reglamentaria para los que deseen ir acompañados por un comisionado del Establecimiento en dirección á Madrid, Andalucía y Extremadura como se hizo en el año último.

El Rasillo 1.º de Junio de 1882

El Director,

José Saenz Navarrete.